

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16505** *ELCHE*

Edicto.

Doña Jorge Cuéllar Otón, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx, anuncia:

Que en el concurso abreviado - 000047/2010, referente al concursado Marcos Antonio Riquelme Espinosa, CIF n.º 79.102.987-F inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, por auto de fecha 12.04.11, se ha acordado lo siguiente:

1.- Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Elche, 10 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110036805-1